

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ) RELATIVA A LA INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL VIARIO DEL P.G.O.U. DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA MEDIANTE MODIFICACIÓN DE ACTUACIÓN PUNTUAL AP-01 Y SUPRESIÓN DE ACTUACIÓN AISLADA AA-12.

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa a la INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL VIARIO DEL P.G.O.U. DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA MEDIANTE MODIFICACIÓN DE ACTUACIÓN PUNTUAL AP-01 Y SUPRESIÓN DE ACTUACIÓN AISLADA AA-12, de acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha de 25 de febrero de 2019 tuvo entrada, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica de la INNOVACIÓN DEL S.G. VIARIO DEL P.G.O.U. MODIFICACIÓN AP-01 Y SUPRESIÓN AA-12, formulada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

SEGUNDO.- En fecha 26 de abril de 2019 se recibe, en esta Delegación Territorial, el Documento Ambiental Estratégico debidamente subsanado, tras requerimiento de fecha 25 de marzo de 2019 al Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.3.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, la INNOVACIÓN DEL S.G. VIARIO DEL P.G.O.U. MODIFICACIÓN AP-01 Y SUPRESIÓN AA-12, se encuentra sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada.



FIRMADO POR	RAMÓN BRAVO LÓPEZ	FECHA	09/05/2019
ID. FIRMA	64oxu8955H0NXFdAYsY7kt9Vf1cmeX	PÁGINA	1/2

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 39 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que la INNOVACIÓN DEL S.G. VIARIO DEL P.G.O.U. MODIFICACIÓN AP-01 Y SUPRESIÓN AA-12, se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María,

RESUELVO

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada la INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL VIARIO DEL P.G.O.U. DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA MEDIANTE MODIFICACIÓN DE ACTUACIÓN PUNTUAL AP-01 Y SUPRESIÓN DE ACTUACIÓN AISLADA AA-12, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL.

Por delegación de firma:

(Resolución del 4 de noviembre de 2015)

El Jefe del Servicio de Protección Ambiental.

Fdo .: Ramón Bravo López.

DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN



Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono: 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

Código:64oxu8955H0NXFdAYS7kt9Vf1cmeX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RAMÓN BRAVO LÓPEZ	FECHA	09/05/2019
ID. FIRMA	64oxu8955H0NXFdAYS7kt9Vf1cmeX	PÁGINA	2/2